ORDENANZA Nº5.205.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria (ordenanza Nº 5.032/19), autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 286-HCD-2021-L (expediente municipal Nº 138.215/20), por el cual el señor Ricardo Juan Fuentes, D.N.I. Nº 11.475.991, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas colectivas, del inmueble ubicado en pasaje Espronceda Nº 1.697 esquina Libertad Nº 1.550, Padrón Municipal Nº 169.233, Circunscripción I, Sección 17, Manzana 0631, Parcela 010, Registro Inmobiliario S-00829.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 286-HCD-2021-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de mayo de 2022.